



informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: (...) *Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a requerimiento bajo referencia: # MTPS-2016-0083. En relación a la información solicitada esta es de carácter público por lo que se anexa cuadro en los que se detallan la totalidad de Sindicatos, tanto públicos como privados*".

IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al peticionante; siendo la información proporcionada por el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, lo cual se anexa en documento digital adjunto a la presente resolución al correo señalado en la solicitud: xxxxxxxx@gmail.com; a tal efecto el **artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que,** *"Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título";* teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RES U EL VE:** Concédase el acceso a la información pública al señor xx, lo referente a *"Registro de los sindicatos activos y legalmente constituidos en el MTPS"*; de conformidad a información proporcionada por el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. *(Dicha información se envía al peticionante, en documento digital (PDF) a través del correo señalado en la referida solicitud).* **NOTIFÍQUESE.**

